

ACREDITACIÓN DE SESIONES CLÍNICAS

Actividades periódicas programadas dónde un grupo de profesionales intercambian información científica, opiniones y experiencias sobre áreas de competencias comunes de su práctica diaria y en las que se alcanza una conclusión o síntesis final. Incluyen, entre otras:

- Sesiones clínicas.
- Series de casos.
- Exposición de casos ya resueltos.
- Resolución de casos con expertos.
- Sesiones sobre pruebas complementarias, fármacos, derivaciones, escenarios,...
- Sesiones bibliográficas.
- Sesiones sobre guías de práctica clínica.
- Sesiones transversales (calidad asistencial, organización, clínica, etc.)

Requisitos:

1. Una única solicitud cumplimentada según modelo normalizado.
2. Programa definido con un responsable por caso/sesión.
3. Calendario. Agrupadas por periodos: trimestres/semestres o anuales. Excepcionalmente, podrán acreditarse individualmente.
4. Duración por sesión para admisión a trámite: una hora como mínimo. (Se recomienda una duración no superior a dos horas).
5. Control de asistencia 100 % por sesión y 80% del programa.
6. Encuesta de opinión/satisfacción (por sesión o por programa, atendiendo al número de participantes).

Procedimiento de acreditación en sesiones clínicas: Aplicación de un factor de calidad estándar y lineal.

Número de créditos concedidos: 0,2 créditos /sesión.